

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA

Rad. 08001220400020230056500

Ref. Interna No. 2023-00650-00

**HACE SABER:**

*A las personas que a continuación se relacionan: ALÍ SEBASTIÁN PÉREZ SUAREZ, JOSSUE EMMANUEL FERRER ROQUE y YEISON JHON GONZÁLEZ ARAGÓN, a quienes no se han podido notificar por no tener certeza de su dirección; se le notifica mediante este aviso del FALLO de fecha diciembre 4 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la acción instaurada por el señor (a) JORGE LUIS PADILLA MEJIA, contra el JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLAY OTROS VINCULADOS. Que Resuelve: Primero. DENEGAR la acción de tutela incoada por el ciudadano JORGE LUIS PADILLA MEJIA, a través de apoderado judicial, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. Segundo: Notificar la decisión a las partes conforme al artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndoles saber que respecto de la misma procede el recurso de impugnación.- Tercero: De no ser impugnada esta providencia, por Secretaría envíese dentro del término legal el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.*

*Se le informa a los emplazados que QUEDAN NOTIFICADOS CON ESTE AVISO. El término para interponer el recurso de impugnación es dentro de los tres (3) días siguientes a su Publicación.*

*Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: [secpnbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secpnbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)*

*Barranquilla, enero 23 de 2024*

*Atentamente,*

**OTTO MARTÍNEZ SIADO**  
*Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.*

*Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal*